

SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DEL INSTITUTO PARA VERIFICAR LA FALTA DE RESPUESTA A UNA SOLICITUD DE ACCESO

Homoclave RFTS: IFAI-00-005

1. **DATOS DEL SOLICITANTE O DE SU REPRESENTANTE**

Solicitante _____
Apellido Paterno Apellido Materno (opcional) Nombre(s)

En caso de Persona Moral _____
Denominación o Razón Social

Representante (en su caso) _____
Apellido Paterno Apellido Materno (opcional) Nombre(s)

2. **FORMA EN LA QUE USTED DESEA RECIBIR NOTIFICACIONES Y DAR SEGUIMIENTO A SU SOLICITUD**

Elija con una "X" la opción deseada:

Personalmente o a través de representante En el domicilio del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública. – Sin costo

Por correo certificado Sin costo

Por mensajería Siempre y cuando el particular, al presentar su solicitud, haya cubierto o cubra, el pago del servicio. Si usted no cubre este pago, la notificación se realizará por correo certificado.

Por medios electrónicos A través del Sistema de Solicitudes de Intervención del Instituto para Verificar la Falta de Respuesta a una Solicitud de Acceso (<http://www.ifai.org.mx>) - Sin costo.

• En caso de seleccionar la opción de correo certificado o mensajería, favor de proporcionar los siguientes datos:

_____/_____/_____
Calle No. Ext./ No. Int. Col. o Fraccionamiento Delegación o Municipio Entidad federativa País Cód. Postal

La notificación por medios de comunicación electrónica aplicará únicamente cuando el particular cuente con la certificación del medio de identificación electrónica.

3. **DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO**

Fecha en la que se presentó la solicitud ____/____/____ (dd/mm/aa)

Dependencia ante la que presentó la solicitud: _____

Favor de proporcionar el No. de folio de su solicitud de acceso a la información gubernamental: _____

4. **DOCUMENTOS ANEXOS**

Carta poder o poder: Sólo en caso de presentación de solicitudes por medio de representante.

Comprobante de porte pagado Sólo en caso de solicitar la entrega de la información por mensajería.

Constancia, emitida por la dependencia o entidad, de que transcurrió el plazo de respuesta sin que se le haya resuelto En su caso.

Copia de la solicitud de acceso, en que conste la fecha de su presentación Sólo en caso de presentación de solicitudes por medios distintos a los electrónicos.

5. **DATOS QUE EL SOLICITANTE PUEDE LLENAR DE MANERA OPCIONAL**

CURP _____ Teléfono (Clave): (____) Número: _____ Correo electrónico: _____

• La presente información será utilizada únicamente para efectos estadísticos:

Sexo: M F Fecha de Nacimiento ____/____/____ (dd/mm/aa) Ocupación: _____

¿Cómo se enteró usted de la existencia de la solicitud de intervención del IFAI para verificar la falta de respuesta a una solicitud de acceso?

Radio Prensa Televisión Cartel o Póster Internet Otro Medio (especifique) _____

SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DEL INSTITUTO PARA VERIFICAR LA FALTA DE RESPUESTA A UNA SOLICITUD DE ACCESO

6. INSTRUCTIVO

- Favor de llenar el presente formato a máquina o con letra de molde legible.
- Esta solicitud podrá presentarse mediante escrito libre, formato o a través del Sistema de Solicitudes de Intervención del Instituto para Verificar la Falta de Respuesta a una Solicitud de Acceso en la dirección <http://www.ifai.org.mx>.
- El formato está disponible en las Unidades de Enlace, las oficinas, representaciones y delegaciones que cuenten con servidores públicos habilitados para tales efectos, así como en los sitios de internet de las dependencias, entidades y del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública <http://www.ifai.org.mx>
- Usted puede reproducir este formato en papel bond blanco.
- El módulo de atención del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública le auxiliará en la elaboración de esta solicitud.

7. INFORMACIÓN GENERAL

- La falta de respuesta a una solicitud de acceso, en el plazo señalado en el Artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se entenderá resuelta en sentido positivo, por lo que la dependencia o entidad quedará obligada a darle acceso a la información en un periodo de tiempo no mayor a los 10 días hábiles, cubriendo todos los costos generados por la reproducción del material informativo.
- En caso que la información no le sea entregada conforme al párrafo anterior, usted podrá solicitar la intervención del IFAI para que verifique la falta de respuesta a su solicitud.
- El IFAI requerirá a la dependencia o entidad de que se trate para que en el plazo de cinco días hábiles compruebe que respondió en tiempo y forma al particular. Comprobado este hecho a juicio del Instituto, éste procederá a informarlo al particular a través de una resolución que será emitida dentro de los veinte días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud para que interviniera y verificara la falta de respuesta. En caso contrario, emitirá una resolución donde conste la instrucción a la dependencia o entidad para que entregue la información solicitada dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación que para esos efectos se lleve a cabo.
- En caso de que la dependencia o entidad no pueda comprobar que respondió en tiempo y forma al particular, y considere que se trata de información reservada o confidencial, deberá remitir al Instituto un informe en el que funde y motive la clasificación correspondiente en el plazo de cinco días hábiles a que se refiere el párrafo anterior.
- En caso de que el informe sea insuficiente para determinar la clasificación correspondiente, el Instituto podrá citar a la dependencia o entidad para que en un plazo de cinco días hábiles aporte los elementos que permitan resolver lo conducente, incluida la información reservada o confidencial.
- El Instituto valorará la clasificación hecha conforme a los párrafos que anteceden y, en su caso, emitirá dentro de los veinte días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud para que interviniera y verificara la falta de respuesta, una resolución donde conste la instrucción a la dependencia o entidad para que le entregue la información solicitada, o bien en la que determine que los documentos en cuestión son reservados o confidenciales, en cuyo caso la resolución instruirá a la dependencia o entidad para que resuelva de manera fundada y motivada la negativa correspondiente. En ambos casos la instrucción deberá acatarse dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación que para esos efectos se lleve a cabo.
- No se requiere la identificación del solicitante para interponer la solicitud. En caso de que la solicitud se presente mediante un representante, éste deberá contar con una carta poder firmada ante dos testigos.
- En caso de que la solicitud no satisfaga alguno de los requisitos solicitados en el presente formato y el Instituto no cuente con elementos para subsanarlos, se prevendrá al solicitante, por una sola ocasión, y a través del medio que haya elegido en su solicitud, para que subsane las omisiones dentro de un plazo de 5 días hábiles. Transcurrido el plazo correspondiente sin desahogar la prevención, se tendrá por no presentada la solicitud. La prevención tendrá el efecto de interrumpir el plazo que tiene el Instituto para resolver sobre la solicitud.
- Para sugerencias, dudas o quejas, puede comunicarse al 01-800-835-4324 (TELIFAI) o bien remitirse a la página de internet <http://www.ifai.org.mx>

Instituto Federal de Acceso
a la Información Pública